

El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

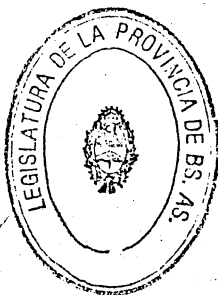
Ley

10801<sup>04</sup>

Art. 1º. Declárase de interés provincial permanente al Festival Folklórico del Reencuentro, que se realiza todos los años en la ciudad de Baradero, durante el mes de Febrero.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.



Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.-